

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 45
SERIE 2009-2010-58**

APROBADA:

29 DE ENERO DE 2010

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA APROBAR ENMIENDAS A LOS PLANOS DE ORDENACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CALIFICACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA (REGLAMENTO DE ORDENACIÓN NÚMERO 1).

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, mejor conocida como la Ley de Municipios Autónomos, otorga a los municipios la transferencia de ciertas facultades de la Junta de Planificación y de la Administración de Reglamentos y Permisos sobre los Planos de Ordenación Municipal. Entre éstas se otorga la facultad para aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Calificación del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina (Reglamento de Ordenación Número 1). Además de otorgar la facultad para celebrar vistas públicas y efectuar todas las actividades incidentales a la misma.

POR CUANTO: En el Reglamento sobre los Planos de Ordenación Municipal y la Transferencia y Administración de Facultades (Reglamento de Planificación Número 24) de la Junta de Planificación de Puerto Rico, con vigencia del 20 de mayo de 1994, se establecen los procedimientos a seguir para la forma y contenido de los distintos Planos de Ordenación de los Municipios y la transferencia y administración de las cinco (5) jerarquías de facultades de ordenación territorial, a fin de promover el bienestar social y económico de la población.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina (GMAC) celebró vista pública, el 27 de octubre de 2009, en la cual se discutieron las peticiones de enmienda originadas por los ciudadanos en los **MAPAS O PLANOS DE CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE SUELOS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA.**

POR CUANTO: En la vista pública tuvieron la oportunidad de expresarse sobre las peticiones y propuestas de enmienda, todos los peticionarios, entidades interesadas, el público en general, así como varios organismos gubernamentales que asistieron a la misma.

POR CUANTO: Con anterioridad a la celebración de la vista pública, se efectuaron los estudios sobre usos de terrenos. Posterior a la vista, se analizaron los comentarios y ponencias presentadas en la vista, los memoriales recibidos y los estudios realizados.

POR TANTO: **ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Aprobar enmiendas a los Planos de Ordenación, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ordenación Número 1 del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina.

Sección 2da. Aprobar y adoptar las enmiendas a las hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina, presentados por el Departamento de Planificación.

Sección 3ra. Se enmiendan las siguientes hojas de los Planos de Clasificación y Calificación de Suelos del Municipio Autónomo de Carolina:

SE APRUEBAN LOS SIGUIENTES CASOS:

La enmienda a la hoja número 40, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1), solar con cabida de 337.16 metros cuadrados que radica en la Calle 501 # OD-1 en la Urbanización Country Club en el Barrio Sabana Abajo, Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales es 20-063-060-589-01.

La enmienda a la hoja número 41, la cual se reclasificó de un Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1), solar con cabida de 300.15 metros cuadrados respectivamente, que radican en la Calle 514 # OE-9 en la Urbanización Country Club en el Barrio Sabana Abajo, Carolina, Puerto Rico, cuyos números de propiedad, según el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales es 20-064-051-513-20.

La enmienda a la hoja número 48, la cual se reclasificó de un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1) a un Distrito Dotacional Asistencial (DA), solar con cabida de 2,166.49 metros cuadrados que radica en la Avenida Roberto Sánchez Vilella # 43 de la Urbanización Country Club del Barrio Sabana Abajo de Carolina, Puerto Rico, cuyo número

de propiedad, según el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales es 20-064-061-273-43.

La enmienda a la hoja número 57, la cual se reclasificó de un Distrito Dotacional Parque y Plaza (DP) a un Distrito Dotacional Educativo (DE), solar con cabida de 4,859.43 metros cuadrados que radica en la Carretera Estatal 190 kilómetro 2.2 del Barrio Sabana Abajo de Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales es 20-064-083-002-04.

La enmienda a la hoja número 63 de Distrito Residencial Tres (R-3) a un Distrito Comercial Carolina Uno (CC-1), solar con cabida de 406.00 metros cuadrados que radica en la Avenida San Marcos # 244 de la Urbanización Extensión El Comandante del Barrio Sabana Abajo de Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales es 20-088-012-097-14.

La enmienda a la hoja número 89, la cual se reclasificó de un Distrito Dotacional Oficinas de Gobierno (DO) a un Distrito Dotacional Asistencial (DA), solar con cabida de 7,325.78 metros cuadrados que radica en la Avenida Fernández Juncos esquina Calle Molinillo en el Barrio Pueblo de Carolina, Puerto Rico, cuyo número de propiedad, según el Centro de Recaudaciones e Ingresos Municipales es 20-088-078-089-14.

Sección 4ta.

Copia de esta Ordenanza será enviada al Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento Municipal de Permisos Urbanísticos, al Departamento de Planificación, el Departamento de Seguridad Pública, al Departamento de Servicios Generales, al Departamento de Asuntos Ambientales, al Departamento de Obras Públicas y Ornato, al Departamento de Finanzas y Presupuesto, al Departamento de Asuntos Legales del Municipio, a la Policía de Puerto Rico y a las restantes dependencias municipales y estatales concernidas.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ
HON. CARMELO RIVERA RIVERA
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ
HON. DANILO CARMONA CASTRO
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO**

**HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 1 DÍAS DE FEBRERO DE 2010.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2010.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**